DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Miriam Marte Montes de Oca,
Secretaria.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de marzo del mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Ley Nº 126, que ordena transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1975.
(G. O. Nº 9365, del 15 de Marzo de 1975)

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 126

ARTICULO UNICO.—Se ordenan las siguientes transfe-

rencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1975:

DEL: CAPITULO 201

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Programa 6

FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES	600,000.00
Unidad Ejecutora	
Responsable:	
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA.	
Actividad 1-Oficina de Desarrollo de la Comunidad	
Función 29	
08-Transferencias de Capital	600,000.00

CAPITULO 205

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

Programa 8

FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES	1,200,000.00

Unidad Ejecutora
Responsable:

DESPACHO DEL
SECRETARIO.

Actividad 2-Instituto Nacional de la Vivienda

Función 26

08-Transferencias de Capital 200,000.00

Actividad 3-Corporación de Valdesia

Función 32

08-Transferencias de Capital 1,000.000.00

CAPITULO 206

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS ARTES Y CULTOS

Programa 2

EDUCACION PRIMARIA 500,000.00

Unidad Ejecutora
Responsable:

DIRECCION GENERAL DE
EDUCACION PRIMARIA,

Función 21

Actividad 2-Enseñanza
06-Construcción 500,000.00

Programa 3

EDUCACION MEDIA 300,000.00

Unidad Ejecutora
Responsable:

DESPACHO DEL
SECRETARIO.

Función 21

Subprograma 1-Educación
Secundaria

Actividad 2-Enseñanza
06-Construcciones 300,000.00

CAPITULO 207

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL

Programa 4

FINANCIAMIENTO A
INSTITUCIONES 1,200,000.00

Unidad Ejecutora
Responsable:

DESPACHO DEL SECRETARIO.

Actividad 1-Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados.

Función 27

08-Transferencias de Capital	500,000.00

Actividad 6-Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo.

Función 27

08-Transferencias de Capital	700,000.00

CAPITULO 209

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

Programa 5

FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES	3,000,000.00

Unidad Ejecutora

Responsable:

DESPACHO DEL SECRETARIO.

Actividad 1-Instituto Agrario Dominicano.

Función 31

08-Transferencias de Capital 1,000,000.00

Actividad 6-Banco Agrícola (PIDAGRO).

Función 31

08-Transferencias de Capital 2,000,000.00

CAPITULO 210

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Programa 3

OBRAS DE VIALIDAD 2,800,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:

DESPACHO DEL SUBSECRETARIO.

Actividad 2-Construcción y Mantenimiento de Carreteras,

Función 35

04-Maquinarias y Equipos	800,000.00	
06-Construcciones	2,000,000.00	
		9,600,000.00

AL: CAPITULO 201

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Programa 5

FOMENTO DE LA CULTURA	18,750.00

Unidad Ejecutora

Responsable:

SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA

Actividad 4-Investigaciones Antropológicas y Museográficas

Función 21

01-Servicios Personales	15,750 00	
02-Servicios no Personales	3,000.00	
		18,750.00

CAPITULO 202

SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

Programa 3

ORDEN PUBLICO 1,311,000.00

Unidad Ejecutora

Responsable:

POLICIA NACIONAL

Actividad 1-Servicios Policiales

Función 12

02-Servicios no Personales	121,000.00
03-Materiales y Suministros	550,000.00
04-Maquinarias y Equipos	150,000.00
	821,000.00

Actividad 2-Control de Tránsito y Caminos

Función 12

03-Materiales y Suministros	150,000 00

Actividad 3-Servicios Médicos

Función 24

01-Servicios Personales	40,000.00
03-Materiales y Suministros	100,000.00
	140,000.00

Actividad 4-Capacitación.

03-Materiales y Suministros	200,000.00

CAPITULO 203

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Programa 1

ADMINISTRACION SUPERIOR 494,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:

DESPACHO DEL SECRETARIO.

Actividad 1-Dirección y Coordinación:

Función 13

01-Servicios Personales	100,000.00
02-Servicios no Personales	84,000.00
03-Materiales y Suministros	70,000.00
04-Maquinarias y Equipos	140,000.00
07-Transferencias Corrientes	100,000.00
	494,000.00

Programa 2

DEFENSA TERRESTRE 3,458,218.00

Unidad Ejecutora

Responsable:

EJERCITO NACIONAL

Actividad 1-Servicios del Ejército

Función 13

01-Servicios Personales	750,000.00
02-Servicios no Personales	296,268.00
03-Materiales y Suministros	1,890,000.00
04-Maquinarias y Equipos	245,000.00
07-Transferencias Corrientes	47,750.00
	3,229,018.00

Actividad 2-Servicios Médicos

Función 23

01-Servicios Personales	1,200.00
02-Servicios no Personales	25,000.00
03-Materiales y Suministros	163,000.00
04-Maquinarias y Equipos	40,000 00
	229,200.00

Programa 3

DEFENSA NAVAL 1,949,120.00

Unidad Ejecutora
Responsable:

MARINA DE GUERRA

Actividad 1-Servicios de
la Marina

Función 13

01-Servicios Personales	280,120.00
02-Servicios no Personales	115,000.00
03-Materiales y Suministros	1,209,000.00
04-Maquinarias y Equipos	235,000.00
06-Construcciones	50,000 00
	1,889,120.00

Actividad 4-Educación Naval

Función 21

01-Servicios Personales	6,000.00
03-Materiales y Suministros	54,000.00
	60,000.00

Programa 4

DEFENSA AEREA 2,022,912.00

Unidad Ejecutora
Responsable:

FUERZA AEREA
DOMINICANA.

Actividad 1-Servicios de
la Fuerza Aérea

Función 13

01-Servicios Personales	361,000.00
02-Servicios no Personales	330,912 00
03-Materiales y Suministros	1,085,000.00
04-Maquinarias y Equipos	56,000.00
	1,832,912.00

Actividad 2-Servicios Médicos

Función 23

03-Materiales y Suministros	110,000.00
04-Maquinarias y Equipos	80,000.00
	190,000.00

Programa 5

CONTROL Y PROTECCION
FORESTAL 346,000.00

Unidad Ejecutora
Responsable:

DIRECCION GENERAL
DE FORESTA

Actividad 2-Protección de
los Recursos Forestales.

Función 31

01-Servicios Personales	200,000.00	
03-Materiales y Suministros	6,000.00	
04-Maquinarias y Equipos	40,000.00	
06-Construcciones	100,000.00	
	346,000.00	
		9,600,000.00

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.

Josefina D. Bogaert de Olsen,
Secretaria Ad-Hoc.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Miriam Marte Montes de Oca,
Secretaria.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de marzo del mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Resolución Nº 127, que aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y al firma "Alimentos Proteinal, C. por A."
(G. O. Nº 9365, del 15 de Marzo de 1975)

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República

NUMERO 127

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la firma "Alimentos Proteinal, C. por A.", de fecha 22 de noviembre de 1974.

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por el se-